

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Asia Equity

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 2.2.f) Títulos representativos de índices accionarios, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.

- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 4,2007% a 3,5700% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.

- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,6500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.


I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 10:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Capitales Acciones Chilenas

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
 - 1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” al siguiente punto:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045.
- b) Se integra punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.

- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 4,2000% a 3,4510% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,4500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 2,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 2,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.

- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie I2: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.



Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

Mariano Ugarte

Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 09:18 ADT)

**Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.**

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Cartera Audaz

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
 - 1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.
- b) Respecto al punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:
 - 1. Se incorpora “Dólar Hong Kong” a listado de monedas.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie K: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,3700% a 2,9200% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,6700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie K: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie I2: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver


I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 4:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Cartera Defensiva

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
 - 1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.
- b) Respecto al punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:
 - 1. Se incorpora “Dólar Hong Kong” a listado de monedas.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie K: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- n) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,0000% a 1,7500% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,7500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,1500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie K: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- k) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.



Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

Mariano Ugarte

Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 3:18 ADT)

**Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.**

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Cartera Equilibrada

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
 - 1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.
- b) Respecto al punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:
 - 1. Se incorpora “Dólar Hong Kong” a listado de monedas.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie K: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,9200% a 2,5200% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,4700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie K: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie I2: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver


I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 08:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Cartera Prudente

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
 - 1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.
- b) Respecto al punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:
 - 1. Se incorpora “Dólar Hong Kong” a listado de monedas.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie K: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,7200% a 2,3200% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,3200% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie K: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie I2: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 4:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Deuda Corto Plazo

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie I2: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- m) Serie P: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,4875% a 1,9040% anual (IVA incluido).
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,9040% a 1,1900% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- a) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,7000% a 0,8500% anual (exento de IVA).
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,5900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- l) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:


- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 3:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Deuda Internacional

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie I2: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,8230% a 1,9040% anual (IVA incluido).
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,6470% a 1,5470% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,9200% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.

- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- m) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:


- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 4:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Deuda Mediano Plazo

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,4875% a 1,9040% anual (IVA incluido).
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,5000% a 1,1900% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 0,8500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,6300% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.

- m) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:


- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 04:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Deuda Mediano Plazo UF

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,5875% a 1,4875% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 0,8500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,6700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.

- m) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.


I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 8:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Emerging Europe Equity

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Objetivo del fondo:

Se integra Grecia a la lista de países que pertenecen a Europa Emergente.

I.1.2 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.
- b) Respecto al punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:
1. Se incorpora al listado de monedas la Libra Esterlina de Gran Bretaña.

I.1.3 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 2.2.f) Títulos representativos de índices accionarios, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión rigidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,7700% a 3,5700% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,6500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.


I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 3:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Europe Equity

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 4,2007% a 3,5700% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,6500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.

- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.



Mariano Ugarte (Mar 30, 2023 8:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar

Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Gestión Estratégica A

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1.1 Emisores Nacionales, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 80%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.

- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- n) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,9988% a 2,6180% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- a) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,5000% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,008% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

- l) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, con una remuneración de hasta 1,3200% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- m) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.

- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver
- l) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:


- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 03:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Gestión Estratégica B

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1.1 Emisores Nacionales, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 80%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.

- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- r) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,9988% a 2,6180% anual (IVA incluido).

- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,9500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,5000% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0080% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, con una remuneración de hasta 1,1700% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- r) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- p) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.



En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

Mariano Ugarte

Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 03:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Gestión Estratégica C

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1.1 Emisores Nacionales, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 80%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.

- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- r) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,9988% a 2,6180% anual (IVA incluido).

- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,9000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,5000% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,9700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, con una remuneración de hasta 1,1500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- r) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- p) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.



En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

Mariano Ugarte

Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 3:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Gestión Estratégica D

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1.1 Emisores Nacionales, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 80%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.

- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y monedas en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y monedas en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y monedas en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- r) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y monedas en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,9988% a 2,6180% anual (IVA incluido).

- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,9000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,5000% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,9700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, con una remuneración de hasta 1,1200% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- r) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- p) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.



En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

Mariano Ugarte

Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 05:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Latam Equity

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora "Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito." a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el "Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712" agregando en su parte final lo siguiente: "y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero". Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo "25%") "Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712".

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 4,2007% a 3,5700% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,6500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.

- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

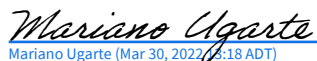
I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.



Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 06:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar

Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2020

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Características y diversificación de las inversiones:

Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el "Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712" agregando en su parte final lo siguiente: "y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero". Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 80%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo "25%") "Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712".

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.

- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se modifican los Requisitos de Ingreso de la serie.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- r) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,7180% a 2,6180% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,9000% (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- a) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,000% a 1,5000% anual (exento de IVA).
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,9700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- p) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.

- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver
- m) Serie DIGITAL: Se incorpora una nueva serie DIGITAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

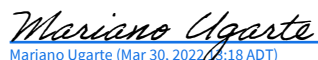
I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 13:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2030

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Características y diversificación de las inversiones:

Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 80%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.

- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,7180% a 2,6180% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,6500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,0000% a 1,5000% anual (IVA incluido).
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0080% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

- I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2023 3:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2040

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1. Instrumentos de Deuda, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.

- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,7180% a 2,6180% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.

- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,6500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,0000% a 1,5000% anual (IVA incluido).
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0080% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.

- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.


I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 4:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2050

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1. Instrumentos de Deuda, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.

- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- l) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- n) Serie P: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,7180% a 2,6180% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,6500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,0000% a 1,5000% anual (IVA incluido).

- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0080% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- l) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- k) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.

- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.



Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 3:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2060

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

- a) Respecto al punto 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se modifica límite mínimo de punto 1. Instrumentos de Deuda, desde 1% a 0%.
- b) Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.

- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- l) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- n) Serie P: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,7180% a 2,6180% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,6500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 3,0000% a 1,5000% anual (IVA incluido).

- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0080% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- l) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- k) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.

- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 4:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Permanencia Deuda Extra Largo Plazo

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,6875% a 1,5875% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 0,9500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,6700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.

- m) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:


- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 6:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Progresión Deuda Largo Plazo

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- i) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,5875% a 1,4875% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 0,8500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,6700% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie I2: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- m) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.

- n) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- k) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

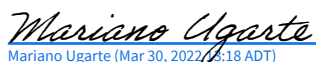
- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 5:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Selección Inmobiliaria

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
 - 1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.
- b) Respecto al punto 2.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:
 - 1. Se incorpora “Dólar Hong Kong” a listado de monedas.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie K: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.

- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- n) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 2,0000% a 1,7500% anual (IVA incluido).
- j) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- k) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- a) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,7500% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,1500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie K: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- d) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- h) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- j) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- k) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- l) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.



Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

Mariano Ugarte

Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 05:18 ADT)

**Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.**

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal USA Equity

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

I.1.1 Política de Inversiones:

- a) Respecto al punto 2.1 Clasificación de riesgo:
1. Se incorpora “Excepcionalmente el fondo podrá mantener un 5% de sus inversiones en instrumentos que no cumplan con este requisito.” a los siguientes puntos:
 - Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.
 - Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

I.1.2 Características y diversificación de las inversiones:

Respecto al punto 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: el “Límite máximo de inversión en cuotas de fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros, administrados por la misma administradora o personas relacionadas, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712” agregando en su parte final lo siguiente: “y la NCG N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, se modifica el límite desde 25% a 100%, eliminando el siguiente párrafo (mencionado luego del guarismo “25%”) “Este límite será del 10% en el caso de fondos mutuos o de inversión regidos por la Ley N° 20.712”.

I.2. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie A: Se modifica nombre de la serie denominada A por GLOBAL.
- b) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.

- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- j) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- o) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- p) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- q) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 4,2007% a 3,5700% anual (IVA incluido).
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 1,0000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 1,6500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 1,0900% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 1,0% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- b) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- c) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- d) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- k) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie A: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie GLOBAL.
- b) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- c) Serie APVAC: Se elimina serie denominada APVAC.
- d) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- e) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.

- h) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- i) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- j) Serie AC: Se elimina serie denominada AC.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I: Se elimina serie denominada I.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:

- a) Se elimina el plan familia para todas las series
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I.2.1 Se modifica toda mención que haga referencia a “Superintendencia de Valores y Seguros” en este reglamento interno por “Comisión para el Mercado Financiero”.

I.2.2 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.



Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 18:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar

Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Visión Money Market

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie GLOBAL: Se incorpora una nueva serie GLOBAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- n) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.

- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie GLOBAL: incorpora una nueva serie GLOBAL, con una remuneración de hasta 1,4000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- k) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,4042% a 1,0000% anual (IVA incluido).
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,4000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 0,8500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,4600% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Serie GLOBAL: Se incorpora una nueva serie GLOBAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.

- f) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- j) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- k) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Serie GLOBAL: Se incorpora una nueva serie GLOBAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.

- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.

I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:


- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 18:18 ADT)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.